

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIOS DE: “CARGA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DEL LIXIVIADO GENERADO EN LAS PLANTAS DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ”**

El Ayuntamiento de Madrid realiza el ciclo completo de la gestión de residuos para lo que se ha dotado de un conjunto de infraestructuras de recogida selectiva, transporte, tratamiento y valorización de los residuos urbanos.

La Dirección del Parque Tecnológico de Valdemingómez, según se recoge en el Acuerdo del 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOAM núm. 9.419 de 05/07/2023), tiene entre sus competencias:

*21º 1.2 a) Proyectar, construir, conservar y explotar las infraestructuras y equipamientos ambientales relativos al tratamiento y eliminación de residuos de competencia municipal y al aprovechamiento de otras fuentes energéticas y combustibles generados en instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos, así como la clausura y restauración de estas instalaciones.*

Dentro de este marco competencial, y para poder prestar servicios de la máxima calidad, la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez gestiona las instalaciones de municipales para el tratamiento de los residuos domésticos de Madrid, en las que se tratan cerca de cuatro mil toneladas de competencia municipal, generadas diariamente en la ciudad. Los residuos domésticos son transportados, en su inmensa mayoría, a las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV), donde son sometidos a tratamientos de separación, clasificación y valorización energética. Las fracciones no valorizables de residuos son depositadas en el vertedero controlado situado en el recinto del citado Parque Tecnológico.

El PTV está constituido por los Centros de Las Dehesas, La Paloma y Las Lomas donde se lleva a cabo el tratamiento, clasificación, recuperación y valorización de residuos, incluida la valorización energética, y el vertedero de cola; La Galiana, que se ocupa del aprovechamiento energético del biogás generado en el antiguo vertedero de Valdemingómez, sellado y clausurado en el año 2000; La planta de biometanización de La Paloma en la que se trata la materia orgánica de los residuos domésticos obtenida en el proceso de clasificación de la planta de La Paloma; la planta de biometanización de Las Dehesas, en la que se trata la materia orgánica recogida selectivamente (FORS) en la ciudad y una Planta de tratamiento de biogás, que depura el biogás generado en las plantas de biometanización para producir biometano y posibilitar su inyección en la red general de gas natural. Y además la planta de Los Cantiles para el tratamiento de materia orgánica mediante compostaje, actualmente en fase de construcción.

Para la prestación del servicio obligatorio que ha de asumir el Ayuntamiento de Madrid en ejercicio de sus competencias atribuidas por ley, las cuales son irrenunciables, la DG PTV



no cuenta con los medios técnicos ni humanos para llevar a cabo el servicio de transporte y tratamiento de los lixiviados generados por el tratamiento de la FORS en las plantas del PTV, resultando necesaria la contratación externa de una empresa especializada, sin perjuicio del preciso control que respecto a la ejecución del contrato corresponde a los técnicos municipales responsables de este.

*Firmado electrónicamente*

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIOMETANIZACIÓN  
Y TRATAMIENTO DE BIOGÁS

Fdo.: Beatriz Molina Martín

*Firmado electrónicamente*

Vº Bº

EL JEFE DE SERVICIO DE TRATAMIENTO  
Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Fdo.: Andrés Miramón Marroquín